
**RESOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO UNIÓN SOBERANISTA SOBRE LAS
RECOMENDACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO DE PUERTO RICO EN
LAS ELECCIONES DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016**

La Asamblea de Delegados del Movimiento Unión Soberanista (MUS),

Tomando nota de que el 3 de marzo de 2013, la Asamblea de Delegados del MUS resolvió posponer cualquier decisión de cara al 2016 para dar espacio a la formación de una gran alianza de organizaciones y sectores sociales que permitieran ofrecer una oferta electoral atractiva, fuerte e innovadora¹;

Tomando nota de que el 16 de marzo de 2014 la Asamblea de Delegados del MUS decidió no inscribir al MUS en las Elecciones Generales del 2016²;

Convencidos de promover la unificación del pueblo mediante la identificación y exaltación de objetivos comunes y la concertación de una gran alianza puertorriqueña³;

Declarando que el Consejo Directivo de MUS entabló acercamientos y conversaciones con diferentes organizaciones políticas y sectores sociales promoviendo y logrando el inicio de diversas concertaciones con miras a esos fines;

Deplorando cómo, durante los años 2015 y 2016, las acciones de las ramas ejecutiva, judicial y legislativa de los Estados Unidos de América desembocan en la imposición de la forma más burda del colonialismo con una Junta de Control Fiscal federal no electa por el pueblo de Puerto Rico;

Denunciando que los Estados Unidos de América deniegan los derechos humanos fundamentales del pueblo de Puerto Rico y rehúyen a sus obligaciones bajo el Derecho Internacional público de promover “el ejercicio del derecho de libre determinación”⁴, tomar “inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas”⁵ y “poner fin rápidamente al colonialismo”⁶;

¹ Resolución de la Asamblea de Delegados de MUS del 3 de marzo de 2013.

² Comunicado sobre Asamblea de Delegados del 16 de marzo 16 de 2014.

³ Objetivo Estratégico 3 - Gran Alianza Puertorriqueña del Plan Estratégico del MUS.

⁴ Resolución A/RES/220(XXI)A, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Los EUA firmaron ambos pactos y ratificaron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁵ Resolución 1514 (XV), *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales* del 14 de diciembre de 1960.

⁶ Resolución 2625 (XXV), *Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas* del 24 de octubre de 1970.

Profundamente preocupados por la falta de gobernanza y probidad de nuestros gobernantes y el bipartidismo, resultando en la institucionalización de la corrupción, en una profunda crisis fiscal, una deuda insostenible, un déficit democrático agudo y una desigualdad económica e injusticia social, que han provocado una emigración masiva; por el debilitamiento de las instituciones culturales y educativas del país y el establecimiento de políticas públicas que han promovido un proceso velado y gradual de integración al sistema federal;

Reconociendo que en estas elecciones generales se han postulado candidatos independientes que constituyen una aportación valiosa en la lucha contra el partidismo tradicional y para transformar conciencia sobre la necesidad de reformar profundamente nuestro sistema electoral que está enteramente controlado por los partidos políticos;

Reconociendo que el electorado puertorriqueño manifiesta de muchas maneras que está decidido a utilizar su voto de forma diferente en las elecciones del próximo 8 de noviembre de 2016 para expresar su disgusto con la situación colonial de Puerto Rico, así como, con el bipartidismo, esto es, los partidos y los políticos que han gobernado mal a este país, los cuales han sido corresponsables de la aguda crisis fiscal, económica y social que confronta Puerto Rico en estos momentos;

Coincidimos con las expresiones del electorado que rechazan el bipartidismo y que responsabilizan correctamente a la clase política, con muy pocas excepciones, por las siguientes actuaciones contrarias al bien común:

- a. incapacidad para dirigir la administración gubernamental, y por ello, convertir al gobierno de Puerto Rico en centro de despilfarro billonario de fondos, actos de corrupción, favoritismo partidista y enriquecimiento ilícito e injustificado de familiares y allegados;
- b. ineficiencia y paralización en la prestación de servicios públicos esenciales como la educación, la salud, la energía eléctrica, el agua y la transportación pública, entre otros, todo ello sin atender los reclamos del pueblo que resulta perjudicado;
- c. inacción ante los actos antiéticos, de corrupción y enriquecimiento ilícito de funcionarios y allegados creando así un manto de impunidad e inmunidad, independientemente de la magnitud de estos actos;
- d. pérdidas de sumas billonarias en préstamos, emisiones de bonos, incentivos contributivos y proyectos fracasados sin auditoría, fiscalización ni recuperación de las sumas millonarias así malgastadas;
- e. imposición y aumento descontrolado de contribuciones, impuestos y todo tipo de cargos por la prestación de servicios públicos esenciales que ha tenido el efecto de empobrecer a todo el pueblo;
- f. la reiterada negativa a encaminar un proceso de descolonización y reclamo de soberanía y poderes políticos al gobierno de los EUA.

Por tanto, a partir de lo anterior, habiendo examinado el Documento para la Consideración de Posibles Opciones sobre la Presencia Electoral del MUS, discutido en las asambleas del 16 de marzo de 2014 y el 15 de noviembre de 2015, y cumpliendo con la misión del MUS, su Asamblea de Delegados resuelve:

1. *Reconocer, apoyar y promover* el libre e informado ejercicio de la voluntad del electorado puertorriqueño en las próximas elecciones para demostrar su malestar con la clase política y para el uso eficaz y consciente del voto, mediante la adopción de los siguientes criterios como guía para evaluar a todos los candidatos nacionales y municipales:
 - a. que afirmen y defiendan la puertorriqueñidad ante el proceso de asimilación a los Estados Unidos de América;
 - b. que promuevan la descolonización de Puerto Rico y la afirmación de nuestra identidad nacional;
 - c. que favorezcan el método procesal de la Asamblea Constitucional de Estatus por ésta constituir el mejor ejercicio democrático de autodeterminación y soberanía;
 - d. que rechacen totalmente y estén dispuestos a no colaborar con la Junta de Control Fiscal federal;
 - e. que promuevan la auditoría ciudadana de la deuda;
 - f. que promuevan la gobernanza: la democracia participativa, transparencia, gobierno honesto, justicia social, entre otros;
 - g. que apoyen un sistema de salud universal;
 - h. que fomenten la autogestión de las comunidades y el presupuesto participativo, a escala nacional y utilicen otros mecanismos de participación ciudadana;
 - i. que promuevan la concertación y las alianzas con respeto a la disidencia;
 - j. que se oponga a la privatización de servicios esenciales tales como salud, educación, agua y energía eléctrica, retiro y recursos naturales, tales como cuencas hidrográficas, reservas agrícolas, las costas y el karso, entre otras;
 - k. que apoye o afirme la educación de la perspectiva de género.
2. *Apoyar* la determinación del pueblo de Puerto Rico de votar de forma diferente en las próximas elecciones del 8 de noviembre para elegir gobernantes distintos que se alejen del partidismo tradicional, que trabajen junto al pueblo para implementar soluciones concertadas a las problemáticas definidas por las comunidades y que posibiliten las transformaciones estructurales necesarias para la descolonización de Puerto Rico, una verdadera democracia y la justicia social, mediante la adopción del uso consciente de opciones electorales e iniciativas para fiscalizar y ampliar la participación ciudadana, tales como:

- a. *Rechazar* el voto íntegro a los partidos políticos que ha tenido y tiene el efecto de elegir la plancha de candidatos que se configure bajo una insignia de partido, sin evaluar sus méritos y su criterio independiente para defender la justicia social y el interés del elector, aunque requiera apartarse del dictamen de los partidos políticos;
 - b. *Recomendar* el voto mixto y por candidaturas con el propósito de que el elector se desvincule del partidismo tradicional, haga efectivo su rechazo al voto íntegro e impida la elección de candidatos no aptos, tomando en consideración los méritos de los candidatos y sus propuestas, lo que representan para Puerto Rico y los criterios de evaluación recomendados;
 - c. *Considerar* el voto por candidaturas independientes tomando en consideración sus méritos y propuestas, lo que representan para Puerto Rico y los criterios de evaluación recomendados;
 - d. *Reconocer* las candidaturas por nominación directa (“write-in”) como un mecanismo para la elección de candidatos cuando la oferta partidista no provea opciones viables para las comunidades o cuando así lo determine el elector;
 - e. *Reconocer* el derecho de aquellos delegados, simpatizantes y electores que decidan abstenerse de votar o prefieran protestar sus papeletas en las Elecciones Generales del 2016;
 - f. *Promover* la participación ciudadana como observadores y funcionarios electorales para proteger y defender la voluntad del elector;
 - g. *Promover* el surgimiento de movimientos ciudadanos y comunitarios que enfatizan la importancia del ejercicio del voto informado y diferente;
 - h. *Concientizar*, educar y promover el aspecto ético del ejercicio del voto.
3. *Endosar* algunas candidaturas afines sustancialmente con los criterios de evaluación sugeridos que se incluyen a continuación e invitar al pueblo de Puerto Rico a evaluar todos los candidatos nacionales y municipales que aparecerán en la papeleta de sus precintos:
- a. *Endosar* la candidatura independiente a Representante por el Distrito 4 de San Juan de María de Lourdes “Marilú” Guzmán Rivera y su programa para empoderar a las comunidades del distrito a través de la organización comunitaria, fomentar la agricultura urbana, garantizar transportación colectiva efectiva, fiscalizar el otorgamiento de contratos y distribución del presupuesto, denunciar y combatir la corrupción en el gobierno, legislar en favor de un plan de salud universal, promover la protección y calidad de vida a nuestros envejecientes, recibir y viabilizar las propuestas de la gente y defender la educación pública, entre otras;

- b. *Endosar* la candidatura independiente al Senado por Acumulación de José Antonio “Chaco” Vargas Vidot por su demostrado interés en el bienestar del pueblo, especialmente los sectores más marginados, y por promover la participación activa del pueblo de Puerto Rico, la solidaridad, la justicia social, las iniciativas desvestidas de colores y la innovación política;
- c. *Endosar* la candidatura a la reelección de la Alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto, y reconocer sus esfuerzos por abogar por un reclamo de soberanía para la descolonización de Puerto Rico recientemente reafirmado por su rechazo y su intención de no colaborar con la Junta de Control Fiscal federal, y por su implementación en San Juan de un gobierno honesto con un programa de justicia social que fomenta la autogestión de las comunidades, la formulación de presupuestos participativos con las comunidades y las políticas de afirmación puertorriqueña;
- d. *Endosar* la candidatura a Representante por Acumulación de Manuel Antonio Natal Albelo y su proyecto de país que se nutre de la convergencia, de compromiso con el pueblo de Puerto Rico, afirmación de la puertorriqueñidad, defensa de la soberanía, su trabajo relacionado con la reestructuración y auditoría de la deuda y luchas sociales afines;
- e. *Dejar* a la matricula en libertad de escoger, como candidatos a la gobernación, a la Lcda. María de los Lourdes Santiago Negrón o al Profesor Rafael Bernabe Riefkohl, por estos cumplir sustancialmente con los criterios establecidos en esta resolución para endosar candidatos.
- f. *Autorizar* al Consejo Directivo del MUS a entablar conversaciones con los candidatos que reciben el endoso de la Asamblea de Delegados del MUS con el propósito de redactar y firmar acuerdos de alianza que adelanten la misión y objetivos del MUS planteados en su Plan Estratégico y que incluyan reuniones periódicas para la discusión de la implementación de los acuerdos y la evaluación posterior de las estrategias y acciones tomadas.